

642

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor

HERNAN SEBASTIAN CORTES OSORIO

ALIANZA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – ALDESARROLLO

CALLE 140 # 10A 48 OFICINA 601

info@aldesarrollo.gov.co

Ciudad.

ASUNTO: RESPUESTA - TRASLADO POR COMPETENCIA DECRETO DE EMBARGO, (RADICADO INTERNO NO. ALD-CE-2025-0595-PQR).

REFERENCIA: Resolucion 1911788 de 2025 que ordena embargo.

Estimado, Dr. Cortez:

En atención a su comunicado en el cual indica:

“En virtud de las facultades de cobro coactivo otorgadas por el artículo 5 de la ley 1066 de 2006, en concordancia con lo previsto por el artículo 98 de la Ley 1437 de 2011, lo establecido por el Estatuto Tributario y demás normas aplicables por remisión o integración normativa,- le informo que este Despacho en el marco del procedimiento coactivo adelantado, a través de resolución 1911788 del 9/10/2025, ordeno el EMBARGO de salarios, compensaciones y/u honorarios de los que es titular SERGIO ANDRES VARGAS DUARTE identificado(a) con C.C. N° 1026561723. Así mismo, se precisa que la medida cautelar decretada de acuerdo a lo establecido por el artículo 838 del Estatuto Tributario tiene como límite la suma de VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS \$22.484.800, más sus intereses.”

Nos permitimos informar que se suscribió el contrato FDLM-CPS-AG-184-2024 (102792) con el Sr. SERGIO ANDRES VARGAS DUARTE identificado con cedula 1026561723 como se puede apreciar:

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOF: CO1PCENTR6771054

Versión del contrato: 2

Estado del contrato: En ejecución

Fecha de generación del estado: 13/09/2024 7:56:21 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato: FDLM-CPS-AG-184-2024 (102792)

Objeto del contrato: Prestar los servicios de apoyo logístico en las diferentes tareas de bodega, traslado, montaje y demás actividades relacionadas a cargo de la alcaldía local de los mártires.

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? ☐ SI ☒ No

Duración del contrato: 60 días

Fecha de inicio del contrato: 21/03/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato: 17/03/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adicionales en días: 60 días

Liquidación: ☐ SI ☒ No *

Obligaciones Ambientales: ☐ SI ☒ No *

Obligaciones por consumo: ☐ SI ☒ No *

Reversión: ☐ SI ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES

COLOMBIA, Bogotá

8 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

SERGIO ANDRES VARGAS DUARTE

COLOMBIA, Bogotá

Número de documento: 1026561723

Una vez verificada el área contable se aprecia que dos los dos RP expedidos solo se tiene saldo en uno de ellos por valor de \$ 1.440.000. Así:

Identante	Nombre Solicitante	Valor CRP	Anulaciones	Reintegros	Valor Neto	Autorizacion giro	Com. Sin Aut. Giro
6172	JOHN JADER SUAREZ DELGAI	2.790.000	0	0	2.790.000	2.790.000	0
6172	JOHN JADER SUAREZ DELGAI	4.050.000	0	0	4.050.000	2.610.000	1.440.000

Así las cosas, se solicitó por medio de email al profesional de presupuesto que en caso de que se realicen los cobros del saldo pendiente se proceda con la medida cautelar pertinente, la suspensión de dichos pagos y el traslado al depósito judicial a que haya lugar. Por tanto, es importante resaltar que hasta tanto el contratista no proyecte el informe pertinente acreditando el cumplimiento de las actividades y lo radique en debida forma no es posible aplicar la medida a cautelar y a la fecha dicho cobro está pendiente por parte del contratista bajo estudio.

Por último es menester el informar que por medio de oficio con Rad 202554013363691 de la Secretaria de Movilidad se adelantando el trámite antes referido ya que dicha entidad también solicito el embargo en atención a la resolución de la referencia. Pero a la fecha del presente oficio no se tiene ninguna solicitud de cobro del Sr Vargas.

Cordialmente,



JOHN JADER SUAREZ DELGADO

Alcalde Local de los Mártires

cdi.martires@gobiernobogota.gov.co

Proyectó	Christian Camilo Suarez – Abogado Contratista FDLM
Revisó	Faber Steven Vaca – Abogado contratista grupo contratos FDLM
Revisó	María Angélica Naranjo Herrera – Abogada especializada contratista grupo contratos FDLM